

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

Riosucio, Caldas., 06 de julio de 2023

Le informo a la señora Juez, que se allega respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00116-01

Dentro de la presente ejecución adelantada a continuación de proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia por la señora **Dennis Maritza Tascón Calvo** en contra de **Wilson Fernando Marín Montoya**, y ante la respuesta ofrecida por la Administradora de Fondo de Pensiones COLPENSIONES S.A., se requiere a la parte ejecutante a fin de que aporte copia de la cédula de la señora **Dennis Maritza**.

Adicional, y atendiendo dicha respuesta, se le advierte a la parte ejecutante que conforme al artículo 2.2.8.11.6 del Decreto 1296 del 25/07/2022 a partir del 01/06/2023 el cálculo actuarial puede ser realizado directamente a través de la herramienta en línea [Soy Actuario](#), y en ese sentido, se le solicita adelantar el mismo y aportarlo a este despacho, a fin de estudiar la demanda ejecutiva presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a52763cde6d3d3b525ce4f405966834d9089405af7925b01b617a34e8fd26f**

Documento generado en 06/07/2023 12:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>